TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SUSUCRIPCIÓN AL REPARTO DE DIARIOS O REVISTAS

Por el presente documento se detallan los términos y condiciones que regirán la suscripción al reparto de diarios y/o revistas que ofrece Empresa Editora El Comercio S.A. en adelante EL COMERCIO.

EL SUSCRIPTOR al contratar una suscripción para el reparto de diarios y/o revistas, en adelante - la suscripción - manifiesta su conformidad y aceptación en forma expresa, irrevocable e incondicional, con los presentes Términos y Condiciones:

- El servicio de reparto comenzará a realizarse en un plazo no mayor a tres (03) días útiles de efectuado el pago de la misma. Todo pago por la suscripción deberá efectuarse por adelantado.
- La suscripción será contratada por periodos de suscripción (mensual, trimestral, semestral, anual) los mismos que serán renovables de manera automática.
- EL SUSCRIPTOR acepta en forma irrevocable, como medio de pago, el sistema autorizado en el reverso del presente documento.
- EL SUSCRIPTOR acepta la variación del precio de la suscripción siempre y cuando le haya sido notificado con anticipación.
- EL SUSCRIPTOR acepta como fecha de inicio del reparto, la indicada en el reverso del presente documento.
- 6. El servicio de reparto está sujeto a verificación de forma de entrega y factibilidad- de reparto en la zona solicitada por EL SUSCRIPTOR. De no proceder el servicio EL COMERCIO devolverá a EL SUSCRIPTOR el íntegro del valor de los diarios y/o revistas no entregados sin lugar a responsabilidad.
- 7. EL SUSCRIPTOR podrá solicitar el cambio de dirección para la prestación del servicio, siempre y cuando la nueva dirección se encuentre en las zonas accesibles para el adecuado reparto del diario y/o revista. Dicho cambio deberá solicitarse mediante comunicación telefónica a la central de Servicio al Cliente 3115100, con seis (06) días útiles de anticipación.
- 8. EL SUSCRIPTOR podrá solicitar la suspensión temporal del servicio por un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Por esta solicitud EL COMERCIO emitirá automáticamente una nota de crédito la cual podrá ser aplicada exclusivamente como parte de pago del siguiente periodo (renovación). Dicha suspensión deberá solicitarse mediante- comunicación telefónica a la central de Servicio al Cliente 3115100, con tres (03) días útiles de anticipación. En ningún caso procede la devolución del dinero.
- **9.** EL COMERCIO entregará el diario y/o revista, utilizando sus canales y rutas de distribución, durante las primeras horas de la mañana, según la modalidad de servicio contratada por el SUSCRIPTOR.
- **10.** El SUSCRIPTOR tendrá un plazo máximo de siete (7) días útiles de producido algún problema en el servicio, para presentar el reclamo correspondiente, vencido dicho plazo no se aceptarán reclamos.

- 11. El servicio y modalidad contratada en el presente documento es de plazo forzoso, por lo cual EL SUSCRIPTOR sólo podrá solicitar su terminación anticipada y/o modificación con treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del servicio inicialmente contratado. La modificación solicitada empezará a regir a partir del nuevo plazo contratado.
- **12.** EL COMERCIO pone a disposición del SUSCRIPTOR, para cualquier comunicación, consulta o reclamo, los siguientes contactos:

- Call Center: 311-5100

- Mail: suscriptores@comercio.com.pe

El horario de atención es el siguiente: De Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 2:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

- **13.** EL COMERCIO emitirá las boletas de venta o facturas cada mes, por el importe correspondiente al servicio contratado, las mismas que serán entregadas en la dirección que figure impresa en dicho documento.
- 14. La suscripción se mantendrá vigente siempre y cuando EL SUSCRIPTOR cumpla con sus obligaciones de pago, caso contrario EL COMERCIO se reserva el derecho de suspender el servicio de reparto del diario y/o revista, así como a iniciar las acciones legales que correspondan en resguardo de sus intereses.
- **15.** EL SUSCRIPTOR podrá acceder a las promociones o beneficios vigentes correspondientes al producto contratado –siempre y cuando cuente con el servicio activo, la forma de acceder a éstas será comunicada a través del diario, revista o de la página web.
- 16. EL SUSCRIPTOR podrá acceder a la compra de productos optativos que EL COMERCIO coloque en el mercado. Dicha compra la podrá realizar efectuando un pago adelantado por la colección completa. Una vez realizado el pago no hay lugar a devolución alguna. Cualquier reclamo deberá presentarse en un plazo máximo de (15) días de haber recibido el producto.

En todo lo no previsto en el presente documento, regirá lo dispuesto por el Código Civil Peruano y demás normas aplicables.

En caso surja alguna controversia o conflicto como consecuencia de la interpretación o incumplimiento del presente documento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Lima, fijando para ello como sus domicilios los que aparecen señalados en el formulario adjunto.